

coniente en à sumpto del Reyca del Duopio de la Arubia
quereris en la villa que se le dio en el dia conre de este
dho mes. Acuerdo queda en su mte lioenzia, y que ³⁴
reconociendo se querer testar de terminado dho
Intento. à llevar à efecto la Providencia sobre
la Pexquera de la Arubia Pairando desta cuit
del dho Propio à Propiandose facultades que no le
da la R. Orrearrria. esta cuit tomara la Providen
zia que correspondia en Justicia, Previniedo vele
à dho Intento. en papel que vele escriua por
Cavalleros Comisarios que veroren que ari
en este como Enitador à sumpto que tuviere
que tratar con esta cuit se entienda de derecho.
con el ca. S. Conde de Ric. la dho correç. por cuiò medio
de para a notria desta cuit por el conducto que
corresponde y haviendose sorteado dho Cavalle
ros Comisarios à los. D. Dato Lardon y D. Martin
de Escario

Que se acuerda
àl Consejo }
La cuit dho que respecto à reconozere por el papel
del Intento de Marina de straderes del coniente
querer Pairar à esta cuit del Duopio de la Arubia,
lo que no puese permitia haviendose previsto el
recurso à la dho pexioridad para que contenga el
àtentado que requiere cometer deponando de dho
y contra dho recto, sin dho a esta cuit y in sumis
dhoon competente para ello del dho Propio de la
Arubia Acuerdo se entreguen para este fin
à los Cavalleros de la Corresponsiencia, y dho una
dor cirr dico general los papeles testimoniados
que se reveriten y que el Abpado desta cuit
dixere que convoren formandose por este
vna Instruccion para el Procurador de
esta sup. en la Corte à quien se preterenga

